



Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

I. Objetivo:

Atender las solicitudes de Licencias Aduanales realizadas por los interesados en obtener el permiso para operar como Agentes Aduanales.

II. Alcance:

Inicio: Con la recepción de los documentos para Solicitud de Licencias Aduanales en la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda.

Fin: Con el envío a las instituciones correspondientes de los Oficios de remisión y la (s) Resolución (es) de las Licencias de Agentes de Aduanas.

III. Responsable:

- Dirección Jurídica.

IV. Definiciones:

Administrador de Aduanas: es el funcionario que por delegación del Director General, representa a la institución en la jurisdicción donde ejerza sus funciones, y en su ámbito es el oficial de mayor jerarquía, responsable del cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos comerciales de integración y demás funciones que norman el tráfico internacional de mercancías.

Licencias Aduanales: Permiso otorgado tanto a las personas físicas como a las jurídicas para operar como Agente de Aduanas en los puertos y aeropuertos habilitados en el país, además de la parte fronteriza.

V. Base Legal /Referencias:

- Ley No. 3489, de fecha 14 de febrero de 1953, sobre el Régimen Legal de Aduanas.
- Resolución No. 84-05, del 11 de mayo de 2005, que modificó la Resolución No. 733-93, que establece el reglamento para el funcionamiento de los Agentes de Aduanas, de fecha 8 de octubre del año 1993.





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

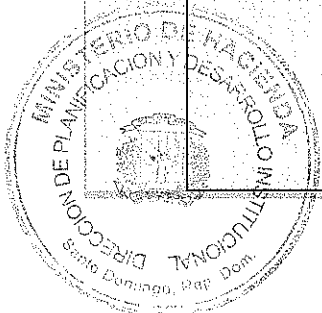
Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

VI. Políticas:

1. La Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda recibirá vía la División de Archivo y Correspondencia, los expedientes de las solicitudes de Licencias Aduanales por parte de la Dirección General de Aduanas (DGA).
2. Los documentos legales para tramitar la solicitud de Licencia Aduanal son :

Persona Física	Persona Jurídica
<ul style="list-style-type: none">• Comunicación dirigida al <i>Administrador de Aduanas</i>, solicitando la Licencia para operar como agente de aduanas en todos los puertos del país. (La comunicación debe indicar los datos generales del solicitante)	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación motivada dirigida al <i>Administrador de Aduanas</i>, solicitando la Licencia para operar como agencia de aduanas en todos los puertos del país, con los documentos siguientes anexos :<ol style="list-style-type: none">a) Copia registrada de los documentos constitutivos de la sociedad comercial (Estatutos, nómina de accionistas, acta del Consejo Administrativo);b) Copia de la Cédula Identidad y Electoral de los miembros del Consejo Administrativo;c) Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).d) Certificación expedida por la DGII de constancia de pago al día de las obligaciones tributarias;e) Copia Certificada del Acta de Asamblea que autorice a determinada persona a tramitar la solicitud correspondiente.





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento

Solicitud de Licencias Aduanales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Cédula de Identidad y Electoral 	
<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae 	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de No Antecedentes Penales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de No Antecedentes Penales (de los miembros del Consejo de Administración de la compañía).
<ul style="list-style-type: none"> • Copias de Certificados Académicos y títulos obtenidos y del curso Básico de Técnicas Aduaneras realizados en el Centro de Capacitación y Gestión Fiscal (CAPGEFI) o universidades e instituciones reconocidas legalmente y validadas por el CAPGEFI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de Certificados Académicos y del curso Básico de Técnicas Aduaneras realizados por los miembros del Consejo de Administración en el CAPGEFI o universidades e instituciones reconocidas legalmente y validadas por el CAPGEFI.
<ul style="list-style-type: none"> • Carta Bancaria que demuestre solvencia económica con el promedio aproximado del balance de los últimos doce (12) meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Bancaria que demuestre solvencia económica con el promedio aproximado del balance de los últimos doce (12) meses.
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del solicitante, levantado y certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), anexando copia de los títulos de propiedad que lo avalen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de la compañía, levantado y certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), anexando copia de los títulos de propiedad que lo avalen.
<ul style="list-style-type: none"> • Cheque certificado o de administración expedido a favor del Ministerio de Hacienda por concepto de trámite de Licencia de Operación como Agente de Aduanas; Valor del monto a pagar dado por disposición legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cheque certificado o de administración expedido a favor del Ministerio de Hacienda por concepto de trámite Licencia de Operación como Agente de Aduanas; Valor del monto a pagar dado por disposición legal.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aprobación del examen teórico- práctico sobre 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aprobación del examen teórico- práctico sobre





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

nociones elementales de las
aduanas.

nociones elementales de las aduanas
tomado por los miembros del
Consejo de Administración.

3. Las Solicitudes de Licencias cuyos expedientes estén incompletos no serán procesados.
4. Los solicitantes que no efectúen el pago correspondiente en el Área de Caja del Ministerio de Hacienda no le serán procesados sus expedientes.
5. Estarán exentos de presentar los documentos académicos requeridos y el examen teórico-práctico sobre nociones elementales de aduanas, aquellos ex-empleados y ex-funcionarios que hayan desempeñado por más de diez (10) años funciones técnicas y operativas en la Dirección General de Aduanas (DGA).
6. El solicitante deberá llamar a la Dirección Jurídica del MH para informarse del estatus de su solicitud y darle seguimiento.
7. El solicitante o interesado deberá de prestar una fianza bancaria o de una compañía de seguros con carácter permanente y renovable todos los años, en la Tesorería Nacional luego de obtenida su licencia de operación.
8. La licencia otorgada como Agente Aduanal podrá ser cancelada por el Ministerio de Hacienda a solicitud del Director General de Aduanas, previa aprobación de su Consejo Administrativo, si se comprueba que ha incurrido en una falta grave.
9. Las tarifas concernientes a solicitudes de Licencias Aduanales deberán ser pagadas en el área de caja a través de cheques certificados a nombre del Ministerio de Hacienda.

VII. Documentos y Aplicaciones Informáticas:

- Sistema de Facturación de Caja
- Libro Récord
- Resolución
- Oficio de Remisión
- Recibo de Pago





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

- Comunicación de solicitud

VIII. Descripción del Procedimiento:

Responsable

Descripción de Actividades

Secretaria

1. Recibe mediante firma en el Libro de la División de Archivo y Correspondencia, los expedientes de solicitud (es) de Licencias Aduanales y hace Entrega al Director (a) o Sub-Director (a) de los mismos.

**Director (a) /
Sub-director (a)**

2. Recibe los expedientes y asigna al (la) abogado(a) según el caso.

Secretaria

3. Registra en el Libro de Entrada, entrega e informa al abogado asignado.

Abogado (a)

4. Recibe los expedientes y firma Libro de Entrada.

5. Revisa, analiza y determina si cumple con los documentos legales requeridos. (PC)

5.1 Si los documentos presentan errores o están incompletos, comunica al solicitante a los fines de completar o corregir los documentos.

6. Instruye al solicitante, vía telefónica, a recoger su expediente en la Dirección Jurídica, realizar el pago del monto correspondiente en el área de Caja del Ministerio de Hacienda y depositar el mismo nuevamente en la dirección.

7. Recibe el expediente con el recibo de pago anexo registra su ingreso en el Libro Record y entrega al abogado.



Secretaria



Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

Abogado (a)

8. Elabora Resolución que le avala como Agente Especial de Aduanas.
9. Prepara dos (2) oficios de remisión de la (s) resolución (es), a la firma del Viceministro Técnico Administrativo (VTA):
 - Uno (1) para el Tesorero Nacional y
 - Una (1) para el Director General de Aduanas en la cual recomienda enviar copia al interesado.
10. Remite Resolución y Oficios de Remisión al Director (a)/ Subdirector (a) para fines de revisión y aprobación.

**Director (a)/
Sub-director (a)**

11. Recibe Resolución y Oficios de remisión, revisa e inicializa. *(PC)*
 - 11.1 Si hay errores o comentarios procede a informarle al (la) abogado (a) para correcciones.
12. Entrega Resolución y Oficios de remisión a la Secretaria para que registre en el Libro de Salida y envíe al Viceministerio Técnico Administrativo (VTA), para fines de firma.

**Viceministro
Técnico
Administrativo**

13. Firma la Resolución y los Oficios de Remisión de Licencias Aduanales, remite a la División de Archivo y Correspondencia para fechado, numerado y envío a las instituciones correspondientes (Dirección General de Aduanas y Tesorería Nacional). *(PC)*





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

Aprobado por:



Lic. Jarouska Cocco González
Directora Jurídica

Aprobado por:

Mateo Ynoa
Sub Director Jurídico

Elaborado por:

Massiel Hernández
Analista de Desarrollo Organizacional

Revisado por:

Yamile Musa Slim
Enc. Departamento de Desarrollo Organizacional



Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Procedimiento
Solicitud de Licencias Aduanales

Código: PRO-DJ-002

Versión: 01
[04/ 03 / 2015]

Fecha de Emisión:
[04/ 03 / 2015]

IX. ANEXOS

- Diagrama de Flujo

CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

REV.	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA

